Contrato No. **PN DEGUV 29-2-10020-23**

San José del Guaviare, 16 JUN 2023

Señora
YUDI KATHERINE MONROY LOZANO
MZ y CA 25 barrio Villa Andrea
Teléfono: 3137790682
Email: inversionesmr.sas@hotmail.com
San José del Guaviare

Asunto: aceptación oferta proceso PN DEGUV MIC 021 2023

El Departamento de Policía Guaviare se permite informar que la propuesta presentada el día 23/05/2023 a las 01:10 PM, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso **PN DEGUV MIC 021 2023**, cuyo objeto es **la adquisición de electrodomésticos, audiovisuales y elementos de uso doméstico para el Departamento de Policía Guaviare,** por la suma de **veintitrés millones ciento setenta mil pesos m/cte ($ 23.170.000,00) incluido el valor del IVA**, ha sido aceptada por este Departamento, así:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
NIT No.	800.252.722-2
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.908.337 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guaviare
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 1323 del 21 de abril del 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 27 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	Nombre: INVERSIONES M&R SAS ZOMAC NIT. 901.401.788-4 Representante legal: YUDI KATHERINE MONROY LOZANO identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.122.129.664 expedida en acacias (Meta). Ciudad notificación: San josé del Guaviare, Colombia Calle 8 No. 22-105 barrio el centro Teléfono No. 3137790682 Email: inversionesmr.sas@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe de Carabineros DEGUV o quien designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, quien durante la vigencia del contrato vigilará el correcto cumplimiento de las características técnicas, garantía y condiciones de los elementos adquiridos,

	así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos, y cumplirá las demás funciones establecidas en la resolución 00090 del 15 de enero 2018 capitulo XII, apéndice y artículo 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. **NOTA:** Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242 de fecha 24/11/2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*". Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. De acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura y/o cuenta de cobro que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan. Instructivo No. 004 DIRAF-PLANE del 228/07/2019 *"por la cual se establecen parámetros para el pago de las obligaciones a través de derecho a turno*". Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilida del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que

CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento c Policía Guaviare.

❖ TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

El contratista deberá acogerse a la siguiente circular:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO,
A la letra dice "*Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar su proceso de pago.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- ✓ Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

- ✓ Resolución No. 00042 del 05/05/2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica como título valor, se expide en anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

❖ **DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO**

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía del Departamento de Policía Guaviare, los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los bienes presentara los siguientes Documentos así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar),

<table>
<tr><td></td><td>vigente si está obligado, firmada por un contador público y/o revisor fiscal quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).
• Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nombre beneficiario: INVERSIONES M&R SAS ZOMAC
Cuenta No: 89000000947
Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS
Entidad financiera: BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2423 del 17/05/2023, por un valor de veintiséis millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos pesos m/cte ($ 26.528.400,00), incluido el valor del IVA, recurso 10, expedido por el jefe de Presupuesto Departamento de Policía Guaviare.
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>A-02-01-01-004-004</td><td>DEGUV</td><td>Lavadora</td><td>10</td><td>5</td><td>$ 1.350.000</td><td>$ 6.750.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>A-02-01-01-004-004</td><td>DEGUV</td><td>Estufa industrial</td><td>10</td><td>4</td><td>$ 1.400.000</td><td>$ 5.600.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>A-02-01-01-004-004</td><td>DEGUV</td><td>Licuadora</td><td>10</td><td>4</td><td>$ 334.600</td><td>$ 1.338.400</td></tr>
<tr><td>4</td><td>A-02-01-01-004-004</td><td>DEGUV</td><td>Ventilador de piso</td><td>10</td><td>4</td><td>$ 330.000</td><td>$ 1.320.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>A-02-02-01-004-002</td><td>DEGUV</td><td>Grecas Cafetera para 40 tintos</td><td>10</td><td>4</td><td>$ 420.000</td><td>$ 1.680.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>A-02-01-01-004-007</td><td>DEGUV</td><td>Televisor de 60 pulgadas UHD 4K</td><td>10</td><td>3</td><td>$ 3.280.000</td><td>$ 9.840.000</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$ 26.528.400</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de presente aceptación de oferta es de veintitrés millones ciento setenta mil pesos m/cte ($ 23.170.000,00) incluido el valor del IVA, distribuidos conforme a lo establecido en el ANEXO No. 1.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el ANEXO No. 2 de la presente aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor del Departamento de Policía Guaviare, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS: DESDE LA FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE OFERTA: CORRESPONDE AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.</td></tr>
</table>

1. GARANTÍA ÚNICA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento 20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y un año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.

2. SANCIONES

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

INDEMNIDAD	El **Contratista** se obliga a mantener indemne al **Departamento de Policía Guaviare** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones.
FORMA DE EJECUCIÓN	La forma de ejecución se efectuará de **forma total** de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato quien verificará el cumplimiento de las especiaciones técnicas descritas en el ANEXO No. 1 y ANEXO No. 2.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario a partir de la firma del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, una vez se encuentre aprobada la garantía única.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en calle 9 Nº 21-20 barrio la Esperanza del municipio de San José del Guaviare, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el **Jefe Administrativo DEGUV (E)** recomienda al **Comandante del Departamento de Policía Guaviare,** aceptar la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía **PN DEGUV MIC 021 2023**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, AUDIOVISUALES Y ELEMENTOS DE USO DOMÉSTICO PARA EL** DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, a la firma INVERSIONES M&R SAS ZOMAC NIT. 901.401.788 representada legalmente por la señora YUDI KATHERINE MONROY LOZANO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.129.664 expedida en acacias (Meta), en atención a que cumplió con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Intendente jefe **JORGE EDWARDS AVELLA AVELLA**
Jefe Administrativo DEGUV (E)

Coronel **ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Revisado por: SI. Yefer Andrés Ortiz Vásquez
Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: TC. Geovanny Vera Vargas
Subcomandante de Departamento (E)
Fecha elaboración: junio/2023
Archivo: Mis documentos\procesos 2023

Calle 9 No. 21-20 barrio la Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

ANEXO No. 1

El valor de la presente aceptación de oferta es de **veintitrés millones ciento setenta mil pesos m/cte ($ 23.170.000,00) incluido el valor del IVA,** distribuidos, así;

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-004	Lavadora	5	$ 1.100.000	$ 5.500.000
2	A-02-01-01-004-004	Estufa industrial	4	$ 1.280.000	$ 5.120.000
3	A-02-01-01-004-004	Licuadora	4	$ 290.000	$ 1.160.000
4	A-02-01-01-004-004	Ventilador de piso	4	$ 290.000	$ 1.160.000
5	A-02-02-01-004-002	Grecas Cafetera para 40 tintos	4	$ 330.000	$ 1.320.000
6	A-02-01-01-004-007	Televisor de 60 pulgadas UHD 4K	3	$ 2.970.000	$ 8.910.000
VALOR TOTAL ESTIMADO					**$23.170.000,00**

Coronel **ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Revisado por: SI. Yefer Andrés Ortiz Vásquez
Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado por: IJ. Jorge Edwards Avella Avella
Jefe Administrativo DEGUV (E)
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: TC. Geovanny Vera Vargas
Subcomandante de Departamento (E)
Fecha elaboración: junio/2023
Archivo: Mis documentos\procesos 2023

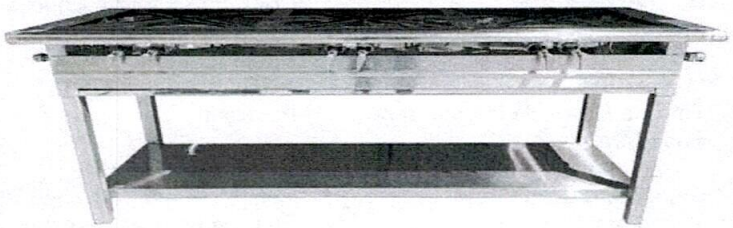
Calle 9 No. 21-20 barrio la Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2

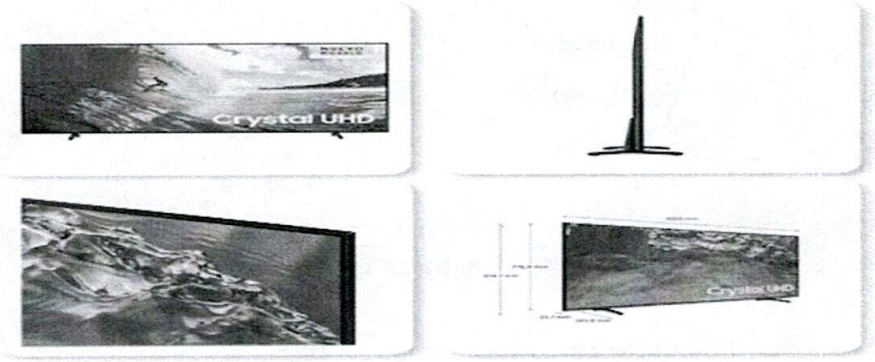
LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
N/A	1	**LAVADORA** **Características Técnicas** **material de la Tina** Polietileno **Niveles de Agua** 3 **Sistema de Selección de Agua** Manual **Tipo de Motor de la Lavadora Secadora** Polea Convencional **Capacidad Carga Lavado En Kg** 7 kilogramos **Capacidad Carga Lavado En Lbs** 15.4 Libras **Programas de Lavado** 2 ciclos **Alto del Electrodoméstico** 92 centímetros **Fondo del Electrodoméstico** 44 centímetros **Tecnología de Lavado** Propela **Consumo Mínimo Energético** 0.69 kWh/Mes **Eficiencia Energética** A **Potencia** 350 **Voltaje** Rango entre 110 V y 120 V **Elementos o Accesorios Incluidos con el Producto** Manual de instalación, 2 mangueras de agua, manguera de desagüe **Ancho o Frente del Electrodoméstico** 77 centímetros **Tipo de Alimentación de La lavadora** Energía Eléctrica **Tipo de Alimentación de La Secadora** Energía Eléctrica **Garantía** 1 año 
N/A	2	**ESTUFA INDUSTRIAL** **Características Técnicas** **Material** Lámina de acero satinado 430 calibre 24 **Puesto** Tres puestos cada uno con dos quemadores uno Q25 y otro Q50 **Patas** Tubo cuadrado de 1 1/2" **Parilla** Ángulo de 1" y varilla cuadrada de 3/8. **Dimensiones**: **Ancho** 1,45 m **Fondo** 55cm Propano – natural **Tipo de encendido**

		Alto 78cm **Peso** 38 kg **Válvulas de seguridad** Si **Tipo de alimentación** Gas **Tipo de gases** Manual **Industrial** Si **Entrepaño** Uno **Garantía** 1 año 
N/A	3	**LICUADORA** **Características Técnicas** Motor 6 veces más duradero, garantizando larga vida a la licuadora, funcionamiento con perilla de 3 velocidades, vaso de vidrio de 1,25 L (5 tazas) resistente a ingredientes hirviendo, acople metálico 10 veces más fuertes para mayor durabilidad, revolucionaria cuchilla trituradora de hielo, 700 W de potencia, Acabado de primera calidad de aluminio en relieve con detalles pulidos y gráficos impresos **Potencia** 700 watts **Capacidad** 1.25 Lts **Material vaso** VIDRIO **Material de la base** METALICO **Aspas** 4 ASPAS **Color** Cromado **Perilla** Ergonómica **Número de velocidades** 3 **Voltaje** 110 V **Garantía** 1 año 
N/A	4	**VENTILADOR** **Características Técnicas** Ventilador 2 en 1 negro 18 pulgadas, cuenta con mallas aerodinámicas con tecnología power zone, las cuales permiten obtener una mayor concentración de aire que hace más poderosa la sensación de frescura, su motor es potente, durable y silencioso, con una tecnología exclusiva lo que permite que las seis aspas aerodinámicas proporcionen un mayor flujo de aire, con un diseño práctico y sofisticado en color negro, ideal para cualquier espacio, con tres velocidades las cuales se adaptan a las diferentes situaciones, su malla frontal es removible facilitando su limpieza, tiene un seguro sistema de inclinación vertical que se acciona por el botón lateral, con una oscilación horizontal de 90 grados para una óptima distribución del flujo de aire, la altura es ajustable, es decir que permite un óptimo alcance de aire a la elevación que desees.

		Tipo Ventiladores de pedestal 2 en 1 **Número de velocidades** 3 **Potencia** 80 watts **Ancho/Diámetro** 48cm **Alto** 139cm **Profundidad** 48cm **Largo del cable** 163 **Garantía** 2 años **Pulgadas** **18** **Peso del producto** 4 kg **Aspas** 6 aspas **Tipo de clima** T (Tropical) 18ºC-43ºC **Incluye ruedas** No **Color** Negro **Incluye** 1 base de pared 1 base de pedestal 1 cabezal 
N/A	5	**GRECA CAFETERA PARA 40 TINTOS** **Características Técnicas** Cuela el café a la velocidad de 1 taza por minuto **Temperatura** Mantiene el café caliente automáticamente **Filtro** Filtro de café **Asas** Asas frías al tacto **Contiene** Marcas del nivel de agua **Capacidad** 40 tazas 9.4 litros aprox. **Incluye** Llave y luz indicadora **Garantía** 1 año 
N/A	6	**TELEVISOR DE 60 pulgadas UHD 4K** Características técnicas mínimas

Tamaño Pantalla	60 Pulgadas
Tipo de Pantalla	LED
Resolución Pantalla	4K-UHD
Diseño de la pantalla	Plano
sintonizador Digital DVB T2	Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2
Potencia de Audio	20 Watts
Velocidad de Respuesta del TV	60 Hz
Smart TV	SI es Smart TV
Sistema Operativo	TIZEN
Tiene Tecnología Para Compartir Pantalla	Si Tiene Opción de Compartir Pantalla
Asistente de Voz	Si Soporta Asistente de Voz
Opciones de Conectividad	Bluetooth
	USB
	WiFi
No. Puertos HDMI	3 Puertos HDMI
No. Puertos USB	2 Puertos
No. Puertos VGA	0 Puertos
Salida Óptica	Si Tiene Salida Óptica
Entrada Coaxial	Si Tiene Entrada Coaxial
Color	Negro y/o plateado

Aplicaciones Preinstaladas	Netflix, Prime Video, Disney plus, YouTube, Apple Tv
Elementos o Accesorios Incluidos	Cable de poder, Control Remoto Eco con comando de voz, Manual
Garantía del Fabricante	12 Meses
Año de fabricación	Ultimo lanzamiento del mercado



GARANTIA Y CALIDAD: el contratista mantendrá la garantía de calidad de acuerdo a los elementos, así:

ITEM	ELEMENTO	TIEMPO DE GARANTÍA
1	Lavadora	Mínimo un año
2	Estufa industrial	Mínimo un año
3	Licuadora	Mínimo un año
4	Ventilador de piso	Mínimo dos año
5	Cafetera para 40 tintos	Mínimo un año
6	Televisor de 60 pulgadas UHD 4K	Mínimo un año

La garantía contará a partir de la entrega de los bienes y recibido a satisfacción por parte del supervisor, esta garantía cubrirá daños, defectos de fábrica o mal funcionamiento de los elementos, este afianzamiento será sin costo adicional para la entidad incluyendo transporte si se requiere.

COSTOS INDIRECTOS: Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que causen con motivo del traslado de los elementos, hasta el lugar de entrega en el Departamento de Policía Guaviare.

CAMBIO DE ELEMENTOS: el contratista garantizara que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a ocho (8) días calendario, el cual deberá recoger y entregar los elementos en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guaviare.

PRECIOS FIJOS: el contratista mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo.

El contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato de manera directa, el Departamento de Policía Guaviare no aceptará el suministro de los elementos por parte de terceros ajenos al presente acuerdo contractual.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: el contratista y sus colaboradores deberán acogerse a las medidas de seguridad establecidas por la Unidad Policial al ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones en los casos que se requiera.

		CONFIDENCIALIDAD: El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.

Coronel **ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Revisado por: SI. Yefer Andrés Ortiz Vásquez
Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado por: IJ. Jorge Edwards Avella Avella
Jefe Administrativo DEGUV (E)
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: TC. Geovanny Vera Vargas
Subcomandante de Departamento (E)
Fecha elaboración: junio/2023
Archivo: Mis documentos\procesos 2023

Calle 9 No. 21-20 barrio la Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA